

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1.978.—R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red A. T. con línea 11 kV. a E. T. «Regats», en término municipal de Mollerusa.

Origen de la línea: Apoyo número 17 línea 11 kV. a Granja Escuela (A-89-II R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Regats».

Término municipal afectado: Mollerusa.

Tensión en KV.: 11.

Emplazamiento y denominación E. T.: Carretera de Mollerusa a Juneda, término municipal de Mollerusa.—E. T. «Regats».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 160 KVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 18 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.283-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1.967.—R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red A. T. con línea 25 kV. a E. T. «Busquets», en término municipal de Tirvia.

Origen de la línea: Apoyo número 8 línea 25 kV. E. R. «Llavorsí-C. H. Tabescán» (A-113 R. L.).

Final de la línea: E. T. «Busquets».

Término municipal afectado: Tirvia.

Tensión en KV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: En término municipal de Tirvia.—E. T. «Burguetó».

Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 25 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 18 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.283-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-2.025.—R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de nuevas instalaciones

eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea a 25 kV. a E. T. «Romeu», en término municipal de Mollerusa.

Origen de la línea: Opocho número 20 línea a E. T. «Rosell» (sección E. T. «Viviendas-Castelló I»).

Final de la línea: E. T. «Romeu».

Términos municipales afectados: Mollerusa y Colmés.

Tensión en KV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Camino de la Boga, término municipal de Mollerusa.—E. T. número 260 «Romeu».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 260 KVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 24 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.284-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la línea y C. T. que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en avenida de Navarra, 6, primero, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea y Centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.» la instalación de la línea y Centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes: Tensión, 13,2 kV.; longitud, 7.792 metros sobre 98 apoyos de hormigón y crucetas de madera; capacidad de transporte, 500 KVA.

Centro de transformación tipo intemperie, aéreo, de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200 ± 5-10 por 100/380-220 V.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía eléctrica a Elevadora de Aguas del Distrito Forestal de Soria.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 19 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—2.983-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la declaración de minero-medicinal de las aguas del manantial que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que por la Dirección General de Minas, con fecha 7 de junio de 1971, una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas surgentes del manantial «La Godina», sito en el término municipal de Villaluengo (Teruel), solicitado por don Francisco y doña Teresa Ayora Mallén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Teruel, 15 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Peña Peña.